



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N.º UNMSM-20230066145 de fecha 24 de julio de 2023, referente a la designación de los miembros de Jurado Ad Hoc;

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución rectoral N.º 006376-2023-R/UNMSM de fecha 19 de mayo de 2023, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; que en el Capítulo II, Art. 13º, ítem k) y en el punto 1 del Anexo 01, señala “El Jurado Ad Hoc es la modalidad de evaluación que solamente rige para los estudiantes que no han cumplido con la aprobación integral de su plan de estudios y deben un máximo de dos (2) asignaturas y que en total no exceden los doce (12) créditos”;

Que el alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Renzo Josué Hijar Muchcco, con código de matrícula 16200176, solicita rendir examen por Jurado Ad Hoc del curso Sistemas Empresariales, que le falta aprobar para completar su plan de estudios;

Que mediante Informe N.º 000318-2023-UMRAGYT-VDA-FISI/UNMSM de fecha 26 de julio de 2023, la Jefa de la Unidad de Matrícula, indica el curso de Sistemas Empresariales y se cumple con el Reglamento General de Matrícula de UNMSM Anexo 01 JURADO AD HOC;

Que, mediante Oficio N.º 000142-2023-DACC-FISI/UNMSM con fecha 31 de julio de 2023, el Director de Departamento Académico de Ciencias de la Computación de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática designa miembros de Jurado Ad- Hoc;

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

1. **Autorizar** al Sr. Renzo Josué Hijar Muchcco, con código de matrícula 16200176 alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, para que rinda el examen por la modalidad de Jurado Ad Hoc del curso Sistemas Empresariales, que desaprobó (y/o no se matriculó).
2. **Nombrar** a los docentes miembros del Jurado Ad Hoc para evaluar al alumno, en el curso que se indica:

CODIGO	ASIGNATURA	DOCENTES	CORREOS
2011003	Sistemas Empresariales	Galindo Huayllani, José Luis (Presidente)	jgalindoh@unmsm.edu.pe
		Molina Neyra Cesar Alberto (Miembro)	molinan@unmsm.edu.pe

3. Encargar a la Escuela Profesional y al Departamento Académico de Ciencias de la Computación el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. Luzmila Elis Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

CND/gli

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **TMPTGYA**

